

con las pensiones de muntepío no parecían
das por la Fra. Filisa Cruz S. de Vite...

El discutirse el proyecto que venía
fundado para el Colegio Nacional de San
Pedro de la provincia de Bolívar, y des-
pués de aprobado el art. 1.º, el H. Chaves
con apoyo del H. Veintimilla, hizo la mo-
ción siguiente, que fue aprobada: "Que
se agregue a este decreto el art. 2.º de la ley
de 1850 con adición de las palabras: "y
de Bolívar". - Se aprobó también el art. 3.º
del citado proyecto.

El proyecto que manda se inscriba en el
escudafón militar y se tributa renta al Coronel
Peruano Don Joaquín Ferrico y a los demás
Tenientes Jefes, Oficiales y soldados que comba-
tieron en las Batallas de Pichincha, fue apro-
bado con la siguiente moción del H. Mos-
cero apoyada por el H. Madrid: "Que esta
pensión se designe a los militares indicados
siempre que estuviesen en territorio ecuatoriano

Entonces el infrascripto Secretario informó
que no había otro asunto sobre la mesa, y
el H. Chaves pidió que este particular se
hiciera constar en el acta, con lo que se le-
vantó la sesión a las nueve de la noche.

El Presidente
P. J. Lizarraburu

ARCHIVO

El Secretario
N. Aguirre

Sesión nocturna del 31 de Julio

Se invitó con asistencia de los H. H. Presi-
dente, Vicepresidente, Acosta, Cuamantó, Carbo,
Cárdenas, Córdova (C. J.), Chaves, Espinosa,
Guerrero, Javarrillo, Fernández Córdova Ant.
Javarrillo, Moutens, Montovelle, Moscoso, Peña, Pizarra,

Quacando, Piofrio, Salazar, Vintimilla y Vitari.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior se fué en conocimiento de la H. Cámara una solicitud de varios carpinteros de esta ciudad en la que piden al Gobierno les preste cupula para establecer una colonia en Oriente. El Sr. Lizasoain encargó el estudio de este asunto a la Comisión de Fomento.

Con seguida se aprobó la redacción del proyecto de decreto que suprime la Comisión Codificadora.

La solicitud de los vecinos de Pomacqui, contraída a pedir que la Legislatura señale sueldo al Comisario político de esa parroquia, se envió a la H. Cámara colegisladora por estar discurtiéndose en ella la ley de sueldos.

El proyecto que concede privilegio al Sr. Checa para que establezca un servicio telefónico entre esta ciudad y el valle de Chillo, pasó a 2ª discusión, no sin haberse leído el respectivo informe.

El informe acerca de la solicitud de la Srta. Adela Espinosa, y el Sr. Presidente indicó que se enviase la mencionada solicitud al Ministerio de Guerra para que el Poder Ejecutivo lo resuelva en conformidad al decreto de 11 de Agosto de 1887.

Como la Comisión aceptó la referida indicación, el Sr. Senado aprobó el informe en conformidad a ella.

Visto en 2ª discusión el proyecto que autoriza al Señor Arturo Wellesley Fello para que explote petróleos y otras sustancias bituminosas del Cantón de Santa Elena, el Sr. Senado aprobó el mencionado proyecto.

Pasaron a 3ª discusión los dos siguientes proyectos: el uno relativo a la solicitud de los vecinos de Piechos y el otro a la del Sr. Simón Amador.

Se sometió a la deliberación del Sr. Senado

el proyecto de decreto que publica al Sr. Don Pedro Ferrn Cavallós como a Profesor de Historia y de Derecho. Entonces el H. Senado manifestó que reconocía en un justo era premiar al mencionado Señor por los servicios e importantes servicios que ha prestado a la Instrucción Pública; pero que pasaria por el sentimiento de votar en contra del proyecto por ser anticonstitucional.

El H. Puz, replico: "No se trata Señor Presidente de conceder un premio al Sr. Don Cavallós, como lo cree el H. Senado por la provincia de Leon, sino de pagar una deuda contraida por el Estado a favor de uno de sus servidores."

El Sr. Don Cavallós ha servido al pais por muy largos años consagrando la mayor parte de su vida a la enseñanza y al cultivo de las letras; habiendo llegado a ser no solo el Decano de nuestros literatos sino tambien el primer Director de nuestra Academia de la Lengua correspondiente a la Real Española.

En el servicio de la Cátedra y en desempeño de este noble magisterio ha envejecido el Sr. Don Cavallós; y no solo ha envejecido sino que se ha invalidado, puesto que se encuentra actualmente ciego y rodeado de achaques.

Por consiguiente si con el soldado que se invalida en servicio de la Patria, esta tiene la prevision de otorgarle una cédula de invalidéz para que perciba en el retiro del servicio su pensión alimenticia; con cuanta mayor razón no debemos conceder al Sr. Don Cavallós, al retirarse de las letras, invalidado en su servicio, la cédula de retiro a que es acreedor por sus eminentísimos servicios prestados a la patria y al pais en general, ya en la cátedra, ya en la prensa, ya en la magistratura.

No hay, pues, inconstitucionalidad alguna en la publicación del Sr. Don Cavallós como Catedrático de Historia, pues no se trata

ta de darle una recompensa pecuniaria sino de pagarle una deuda del Estado, a cuyo cobro tiene perfectísimo derecho."

Cerrada la discusión, el H. Senado negó el proyecto por votación secreta.

El proyecto que impone un gravamen de cinco centavos sobre cada 48 kilogramos de cacao que se introduzca a Guayaquil, para aumentar la renta del Colegio de San Vicente de esa ciudad, pasó a tercera discusión.

Se levantó la sesión.

El Presidente
P. J. Lizarraburu

El Secretario
N. Quiroga



Acta de la Sesión del 8 de Agosto.

Instatada con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Caamaño, Cárdenas, Bórdova (C. J.) Chaves, Espares, Guerrero, Jaramillo, Baturo, Montuelle, Marcos, Poma Piedra, Quiroga, Rivarola y Salazar.

Se aprobaron las actas de la sesión extraordinaria de 31 de Julio y de la sesión de por la tarde, y se puso en curso el estudio de la H. Cámara las objeciones del Poder Ejecutivo, reformatorio de la ley de invalidos. Consultado el H. Senado se conformo con dichas objeciones.

Se ejase un oficio de la H. Cámara Colegiadora en el que se comunicaba que esta no habia aceptado las modificaciones hechas